



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO “VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL A 20 CM DE RESOLUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA RÁPIDA A 20 CM DE RESOLUCIÓN EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”
Expt: A/SER-004416/2022.**

De conformidad con los artículos 28 y 116.4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia, satisfaciendo los criterios de idoneidad y eficiencia.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Urbanismo (en adelante, DGU), ejerce la competencia en materia de cartografía y geoinformación en su ámbito territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 e) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (B.O.C.M. Núm. 275 del 18 de noviembre de 2021) a la Dirección General de Urbanismo le corresponde, entre otras, las funciones de “formación, actualización y edición de coberturas fotogramétricas, series de ortoimágenes, series de cartografía topográfica y de mapas temáticos producidos por la Comunidad de Madrid, incluyendo la formación y mantenimiento de las bases topográficas digitales, los contenidos de difusión pública a través de los servicios de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid, y su integración con el Geoportal de la Infraestructura de Información Geográfica de España. La coordinación de las actuaciones de la administración regional en materia de cartografía, con competencia exclusiva sobre las series cartográficas oficiales de la Comunidad de Madrid”.

En la actualidad, la DGU dispone de una base de datos de fotografías aéreas, cenitales y oblicuas, del territorio de la Comunidad, destinadas al análisis, planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como para su explotación en otros ámbitos competenciales de la Comunidad, como agricultura, medio natural, seguridad y emergencias, protección civil, tributos, expropiaciones, etc. Para todos estos fines, así como para su uso por todos los ciudadanos, se difunde esta información a través del visor CartoMadrid, integrado en el Geoportal de la IDEM.

La cobertura de fotografías aéreas de la Comunidad se actualiza periódicamente, normalmente con una frecuencia anual, con el objeto de que queden reflejados todos los cambios acontecidos en el territorio, y también para que sea posible el análisis multitemporal del territorio.

En este trabajo se propone la realización de un vuelo fotogramétrico digital con las siguientes características principales:

- Resolución: 20 cm
- Cobertura territorial: toda la Comunidad de Madrid
- Superficie a volar: 802.800 hectáreas (8.028 km²) + solape
- Cámara a emplear: fotogramétrica digital matricial de gran formato de última generación
- Recubrimiento de las imágenes cenitales: ≥ 60 % longitudinal y ≥ 30 % transversal

Se considera necesario realizar el trabajo propuesto para mantener la actualidad de las imágenes aéreas de la fototeca de la DGU y para prestar un servicio transversal al resto de unidades de la Comunidad que precisan de esta información geográfica para el ejercicio de sus competencias: Canal de Isabel II, Consorcio de Transportes, Organismo Autónomo Administrativo Madrid 112,

DG de Agricultura, Ganadería y Alimentación, DG de Biodiversidad y Recursos Naturales, Protección Civil, DG de Economía, etc., a todos aquellos servicios de la Comunidad de Madrid que trabajan sobre el territorio, a los Ayuntamientos y poniéndose también a disposición de los ciudadanos a través del visor CartoMadrid mencionado.

Este trabajo no se puede realizar con medios propios ya que requiere disponer de medios aéreos para realizar vuelos fotogramétricos con cámaras métricas, que trabajan con un software sumamente específico y complejo. Tampoco procede solicitar la ampliación de una dotación de estos medios ya que se trata de trabajos de gran envergadura.

Con la empresa adjudicataria no se establecerá ninguna relación jurídica de carácter funcional ni laboral, tan solo se encarga la ejecución de un trabajo (que concluirá con el término del contrato en el ejercicio 2022), para el que, por su carácter especializado, la Comunidad de Madrid no dispone de medios materiales ni humanos.

Este contrato de prestación de servicios, tampoco implicará el ejercitar la autoridad inherente a los poderes públicos.

Madrid, a fecha de firma

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
TERRITORIALES Y CARTOGRAFÍA**

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ FIDALGO JOSÉ MANUEL
Fecha: 2022.02.11 16:50

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

Firmado digitalmente por: HERRAIZ ROMERO RAIMUNDO
Fecha: 2022.02.14 09:01